

Indígenas dan plazo al Ejecutivo para cambio en la Ley de Consulta

Cuatro organizaciones indígenas que se oponen a la aprobación del reglamento de la Ley de Consulta mientras no se cambien seis artículos de esta norma legislativa decidieron dar un plazo de treinta días al Ejecutivo para que presente al Congreso de la República la respectiva propuesta modificatoria.

"En las reuniones macroregionales los pueblos se han pronunciado por la modificación de los artículos 1, 2, 4, 7, 15, 19, y también de la Segunda Disposición Complementaria de la ley, para después proceder a reglamentarla", señaló el presidente de Aidesep, Alberto Pizango, en conferencia de prensa.

El dirigente amazónico

manifestó que si el gobierno incumple esta demanda las organizaciones indígenas (Aidesep, Conacami, CNA y Onamiap) presentarán una medida cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Pizango también denunció que el Ejecutivo ha empezado a convocar a ex dirigentes "con la intención de romper la institucionalidad de nuestras organizaciones".

Sobre la modificación de los seis artículos de la Ley de Consulta, la presidenta de Onamiap, Gladys Vilca, afirmó que no buscan el derecho al veto sino el derecho al consentimiento que manda el Convenio 169 de la OIT.



EMPLAZAN. Dirigentes Carrión, Huáscar, Pizango y Vilca.

CLAVES

● Las organizaciones indígenas que conforman el Pacto de Unidad afirman que debe modificarse los artículos 1, 2, 4, 7, 15, y 19, además la Segunda Disposición Complementaria de la Ley 29785 porque violan sus derechos y desconocen los alcances del Convenio 169 de la OIT.

En tanto, el presidente de Conacami, Magdiel Carrión, mostró su preocupación porque "la ley tiene fecha para que entre en vigencia, pero no dice lo que se va a hacer con los actuales conflictos".

Antolín Huáscar, de la CNA, dijo que le llamaba la atención el discurso del vicepresidente de Interculturalidad "que ahora es distinto a cuando estaba en la Defensoría del Pueblo".